



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

0221/2020

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
A LA OBRA PÚBLICA

**ING. RAÚL GARCÍA RAMÍREZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE**  
**EJUTLA, JALISCO**  
**JUAN M. DÍAZ No. 3**  
**C.P. 48680**  
**PRESENTE.**

Con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones de este órgano técnico, contenidas en los artículos 35 fracción XXV primer párrafo y 35 Bis de la Constitución Política del Estado; 56 y 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1 fracción I y 20 numeral 1 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como las disposiciones aplicables de la Ley de Hacienda Municipal y del Código Urbano; todos ordenamientos del Estado de Jalisco, solicito a usted, informe bajo protesta de decir verdad, la situación que prevalece en los fraccionamientos desarrollados en el municipio que usted preside y se le requiere presentar en copias certificadas lo siguiente:

1. Expedientes técnico-administrativos de los Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas que cuenten con el acta de entrega-recepción de las obras, realizada ante Notario Público, de conformidad con el Código Urbano para el Estado de Jalisco, durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a los requisitos señalados en el documento denominado "Anexo A", mismo que se adjunta, y de ser el caso, la documentación complementaria a expedientes técnicos y administrativos enviados en el año próximo pasado.
2. Expedientes técnico-administrativos de los Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas que se encuentran en proceso de tramitación y ejecución de obras, que fueron autorizados en el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el Código Urbano para el Estado de Jalisco, de acuerdo al contenido del documento señalado como "Anexo A" y de ser el caso, la documentación complementaria a expedientes técnicos y administrativos enviados en el año próximo pasado, de acuerdo al contenido del documento señalado como "Anexo A".
3. Dictámenes de usos y destinos y dictámenes de trazo, usos y destinos específicos, expedidos por el municipio, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, de los predios donde se pretenda o se estén llevando a cabo Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas, de acuerdo con el Código Urbano para el Estado de Jalisco.
4. Remita en forma digitalizada (CD), el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano; así como un ejemplar publicado de cada uno de ellos o copia certificada de su publicación y constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, de conformidad con el Código Urbano para el Estado de Jalisco, y de ser el caso, presentar las modificaciones realizadas a los mismos.

RC-AS-SP-003  
R-3 / TD: RE

g.

